

su contrato no se le obligue a más que
a dejar el dho. tres poros y cuerpo de casa
albergada en el modo que los dho. p^{os}.
la obra que se executó o h^uiere de ha-
ya por la comunidad Real de Madrid, y que
firmada dho. obra deberá pasar el mis-
mo dho. acuerdo a esta de ambos interesa-
dos para que se confirme si ha quedado
executada como los proyectos y certifica-
ciones, y en caso que por causa de haber en-
ya se da por satisfecho sin que el Regi-
stro. Y el Ayuntamiento con inteligencia de todo
acceder. También al dho. de las titulas
D. Pedro dho. dho. y por su ausencia o
ausencia a D. Pedro dho. dho. que
lo es aprobado competentemente p^{or} el dho.
corte a D. Luis Capistrano, p^{or} la dho.
dho. a practicar la dho. obra de Madrid.
mientras se le tres poros y cuerpo de casa
albergada que se mencionan, facilitándose
por parte de la dho. Real de Madrid a las
funciones que se necesitan p^{or} el efecto de
la operación, y coronado en el oportuno
documento que acredite su h^uiere de ha-
ya de cuenta a esta Comp. y a la Real de Madrid.

[Handwritten signature]

